

49095



MEMORIA DESCRIPTIVA

para un Modelo de Utilidad, por veinte años, por:
"NUEVO ENVASE FLEXIBLE PARA FIAMBRES", a favor de
Don Antonio Dorado Gonzalez, de nacionalidad española,
residente en MADRID, c/ General Ricardos, núm. 79.-

=====

5.-

Tiene por objeto el presente Modelo de Utilidad reivindicar la novedad y propiedad en España de un nuevo envase flexible para fiambres y análogos, con el cual se logra un efecto nuevo y una mejora en las condiciones higiénicas a la par que una mejora económica muy estimable.

Se propone según este modelo la presentación de los diversos fiambres en porciones de peso y volu-



10.-

men variables, acondicionadas de modo que conservando todas sus propiedades, queden a la vista del consumidor. Estas porciones pueden estar formadas por surtidos variados o trozos o lonchas de un mismo producto, como por ejemplo chorizo, salchichón, lomo, jamón, mortadela, bacón y análogos. A este

15.-

efecto se dispone la ración elegida sobre un papel inocuo, fuerte e impermeable, que constituye el soporte principal y el conjunto se introduce en una bolsa de papel transparente cuyos lados abiertos se unen por sus bordes con un procedimiento adecuado

20.-

que lo hace una sola pieza, determinando así un cierre hermético.

Con referencia al dibujo adjunto, dado a título de ejemplo, señalaremos que

25.-

La figura 1 muestra un corte transversal del envase, y

La figura 2 una vista en planta del mismo.

En dichas figuras se han señalado las siguientes referencias numéricas:

30.-

-1- es el soporte principal interior.

-2- el envoltente de materia transparente.

-3- los bordes laterales que se cierran herméticamente.

-4- el producto contenido.

Con esta disposición, el producto envasado

49095

- 3 -

12



35.-

queda completamente a la vista del público, que así puede apreciar mejor sus cualidades, su composición, aspecto, estado, etc. etc., en todas y cada una de sus partes.

40.-

Dada la hermeticidad del cierre, el producto se conserva en su interior durante un tiempo prudencial, que desde luego permite su normal almacenamiento, distribución y venta, si perder ninguna de sus características y propiedades de color, sabor, etc.

45.-

La elasticidad del envase facilita su cómoda conservación y porte así como el consumo, pues su contenido está previsto para una sola vez.

50.-

Finalmente nos referiremos a las ventajas en el orden higiénico, en primer lugar porque durante su almacenamiento y exposición se halla libre de ser atacado por moscas, mosquitos y otros insectos, y porque al ser despachado se evita la posibilidad de que lo envuelvan en otro papel del exigido, cosa que ocurre con relativa frecuencia.

55.-

Todas estas ventajas y otras que no se mencionan por menos importantes son las que de una manera cierta valoran y caracterizan al objeto del presente modelo, y constituyen la utilidad a que se refiere el artículo 170 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

60.-

Las modificaciones que puedan ser introducidas



65.-

en el objeto descrito y que por referirse a la forma, dimensiones, proporciones y clase de material empleado no afecten a la esencialidad característica de este modelo se considerarán a todos los efectos como incluidas en el mismo, sean cualquiera las circunstancias que concurren.

NOTA

Descrito suficientemente el objeto del modelo se declaran de novedad en España las siguientes

70.-

REIVINDICACIONES

75.-

1ª.- Nuevo envase flexible para fiambres, que se caracteriza por estar constituido por un soporte principal formado por una lámina de papel inocuo fuerte e impermeable, de forma y dimensiones variables sobre el cual se disponen las lonchas, rajadas o trozos de fiambre de la misma o variada clase y el conjunto se cubre con una capa de papel o materia transparente igualmente inocua, cuyos bordes se someten a una operación de soldado para que queden formando una sola pieza y el envase cerrado herméticamente.

80.-

2ª.- NUEVO ENVASE FLEXIBLE PARA FIAMBRES.

Todo según se describe en la presente Memoria que consta de cuatro hojas y se ilustra en el dibujo que a la misma se acompaña.

Madrid, 12 de Julio de 1.955.

49085

12



FIG. 1

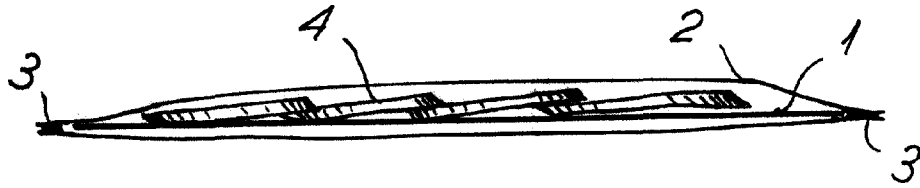
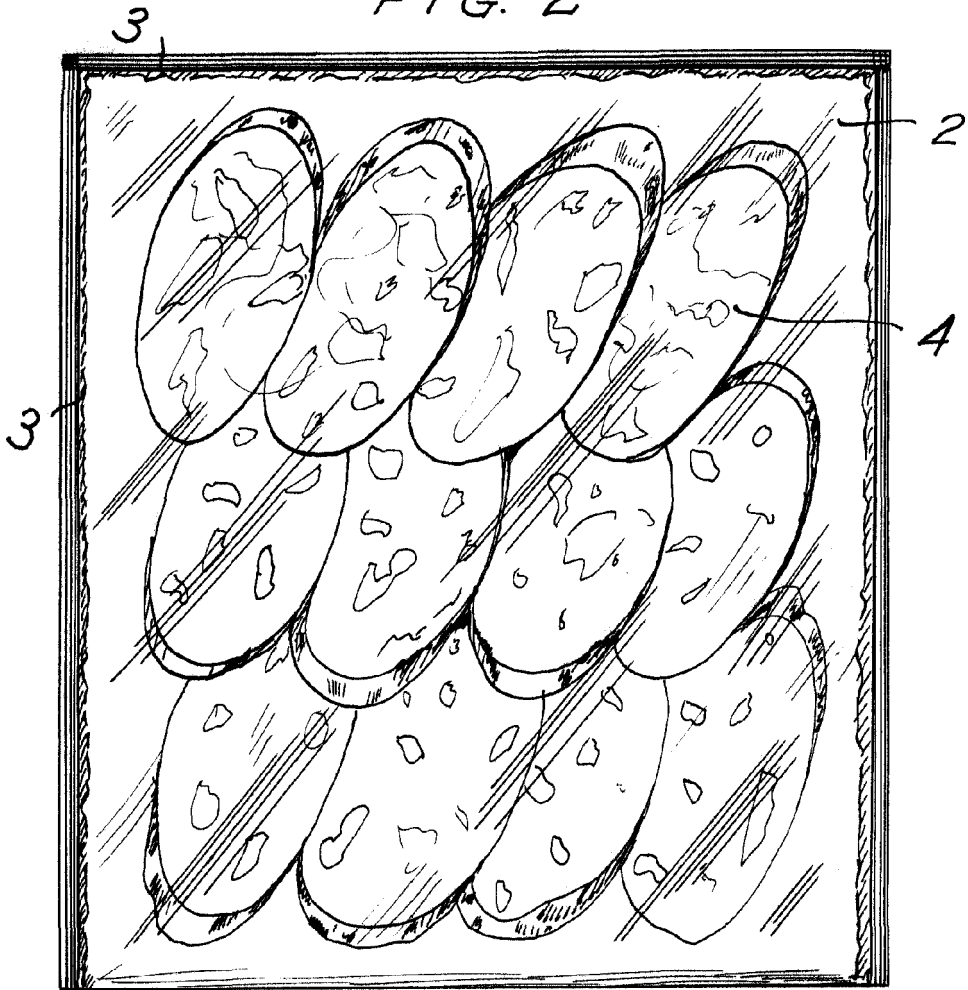


FIG. 2



Madrid, 12 de Julio de 1.955.

Claus

Escala variable.